SERVICIO NACIONAL
DE CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

PARAGUAY TODOS Y TODAS

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

RESOLUCIÓN Nº 207.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/10 "*ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER*", DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".

Asunción, 09 de julio de 2010.-

VISTO: La nota Nº 111/10 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por la que remite a la Dirección Administrativa el expediente referente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/10 **"Adquisición de Tintas y Tóner"** del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, y;

CONSIDERANDO: **Que,** de dicho expediente se desprende que la Unidad Operativa de Contratación ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el proceso del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/10 **"Adquisición de Tintas y Tóner"**.

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, las ofertas presentadas constan en el acta de apertura Nº 16/2010 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

Que, la Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone: *"Art. 27º.- Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de*

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 207.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/10 "*ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER*", DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".

criterio; Art. 28º: *Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79º y 81º de esta Ley".*

Que, el Comité de Evaluación, constituido por resolución Nº 583/09, ha presentado su respectivo informe, en el que manifiesta: "*En consideración a lo expuesto y en razón de presentar las ofertas solventes más bajas que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y poseen las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, se recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/10 "Adquisición de Tintas y Tóner", de la siguiente manera: Lotes 1, 3, 9, 10, 14 y 15: a la firma PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., para la provisión de los insumos solicitados en dichos lotes, por un monto total de Gs. 80.680.550 (Guaraníes ochenta millones seiscientos ochenta mil quinientos cincuenta) IVA incluido. En cuanto al lote 13 podría adjudicarse bajo exclusiva responsabilidad de la Máxima Autoridad; Lotes 4 y 5: podría adjudicarse a la firma CEVIMA S.A., para la provisión de los insumos solicitados en dichos lotes, por un monto total de Gs. 74.487.300 (Guaraníes setenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos) IVA*

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 207.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/10 "*ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER*", DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".

incluido, bajo exclusiva responsabilidad de la Máxima Autoridad; Lote 7: a la firma EMPRENDIMIENTOS FBC de Zuñilda Couchonal, para la provisión de los insumos solicitados en dicho lote, por un monto total de Gs. 125.498.580 (Guaraníes ciento veinte y cinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos ochenta) IVA incluido; Lotes 6 y 12: podría adjudicarse a la firma SERVIPRO S.R.L., para la provisión de los insumos solicitados en dichos lotes, por un monto total de Gs. 69.270.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones doscientos setenta mil) IVA incluido, bajo exclusiva responsabilidad de la Máxima Autoridad ; Lotes 2, 8 y 11: declarar DESIERTO, debido a que no existen oferentes que puedan satisfacer técnica y económicamente los bienes solicitados".

Que, dicho informe ha sido refrendado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por nota Nº 111/2010 de fecha 02 de junio de 2010.

Que, por Dictamen Nº 447/10, la Asesoría Jurídica del SENAVE dictamina que se ha cumplido con todas las exigencias legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario, por lo que corresponde que la Máxima Autoridad de la Institución dicte Resolución aprobando la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/10 "Adquisición de Tintas y Tóner" a favor de la firma PAPELERA GUAIRÁ S.R.L. los lotes 1, 3, 9, 10, 13, 14 y 15; lote 7 a la firma EMPRENDIMIENTOS FBC de Zuñilda Couchonal; lotes 4 y 5 a la firma CEVIMA S.A. y a la firma SERVIPRO S.R.L. los lotes 6 y 12. Asimismo dictamina que se deberá proceder a declarar desierto los lotes 2, 8 y 11, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, que fuera refrendada por la Unidad Operativa de Contratación.

POR TANTO: En virtud a las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Nº 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas*" y conforme a la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

SERVICIO NACIONAL
DE CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

PARAGUAY TODOS Y TODAS

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

RESOLUCIÓN Nº 207.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/10 "*ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER*", DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **ADJUDICAR,** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/10 ***"Adquisición de Tintas y Tóner"***, de la siguiente manera:

- A la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L**: Lotes 1, 3, 9, 10, 13, 14 y 15, por un monto total de Gs. 80.680.550 (Guaraníes ochenta millones seiscientos ochenta mil quinientos cincuenta) IVA incluido.

- A la firma **CEVIMA S.A.** Lotes 4 y 5: por un monto total de Gs. 74.487.300 (Guaraníes setenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos) IVA incluido.

- A la firma **EMPRENDIMIENTOS FBC** de Zuñilda Couchonal, el lote 7, por un monto total de Gs. 125.498.580 (Guaraníes ciento veinte y cinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos ochenta) IVA incluido.

- A la firma **SERVIPRO S.R.L**: Lotes 6 y 12, por un monto total de Gs. 69.270.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones doscientos setenta mil) IVA incluido.

Artículo 2º.- **DECLARAR,** desierto los lotes 2, 8 y 11, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Artículo 3º.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a realizar todos los trámites que correspondan, conforme a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, para el cumplimiento de la presente resolución.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 207.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/10 "*ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER*", DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".

Artículo 4º- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MIGUEL LOVERA
PRESIDENTE